

Proceso: DIVORCIO
Demandante: CARLOS JUIO CARRILLO GUTIERREZ
Demandado: KATHERIN NATALIA GARZON MARTINEZ
Radicado: 500013110002-2022-00024-00

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de abril de dos mil ventidós (2022).

Teniendo en cuenta que la demandada en este asunto KATHERIN NATALIA GARZON MARTINEZ, allegó memorial poder, se dispone:

1. Tener por desplazada la designación de apoderado de oficio que se hiciera mediante auto de fecha 24 de febrero de 2022, a la demandada KATHERIN NATALIA GARZON MARTINEZ.
2. Empezar a correr el término del traslado de la demanda una vez en firme este auto.
3. Que por secretaría se le envíe al apoderado de la demandada, copia de la demanda y los respectivos anexos para los fines pertinentes, por el medio más expedito, preferentemente a través de mensaje de datos.

Se reconoce al abogado RAFAEL MOLINA MORALES, en calidad de apoderado de la demandada KATHERIN NATALIA GARZON MARTINEZ, en los términos y para los fines del poder concedido.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047e3d7178c9fc43f046604d0c3edefe2c373dfc2bc71bc3d30d6c3ae870e1c1**

Documento generado en 07/04/2022 10:33:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**